



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Los suscritos, Lic. Magali Casillas Contreras, Dra. Bertha Silvia Gómez Ramos y Lic. Miguel Marentes, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 73, 77 y 88 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 27, 37 fracción II, 50 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 106 al 110 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco; 3, 7 fracción VI, 11, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 35, 36, 51, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 38 fracción XV, 40, 47, 48, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; 3 y 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 6, 21, 90 y 94 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO PRESUPUESTADO PARA EL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: PP-01-2026 PROVENIENTE DEL REMANENTE DE RECURSOS PROPIOS 2025 PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO 2025** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 25, celebrada el 02 de marzo del 2026, se aprobó en el CUARTO PUNTO del orden del día, la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 aprobado el 20 de diciembre del año 2024, quedando como nuevo monto asignado a la Inversión Pública, la cantidad de \$73'203,789.58 (SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100



M.N.), del cual se asignaron al presupuesto participativo \$11'204,045.06 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.)

II. Durante la primera sesión ordinaria del Consejo de Participación Ciudadana, se presentaron formalmente las propuestas de obra para el Presupuesto Participativo 2025. Dichos proyectos fueron publicados, socializados y sometidos a consulta ciudadana durante los meses de enero y febrero de 2025, con el objetivo de que la población definiera la obra ganadora. Las opciones presentadas fueron:

1. Construcción del muro perimetral del nuevo Panteón Municipal en Ciudad Guzmán.
2. Construcción de banquetas, machuelos, arbolado y cruces seguros en la zona centro, abarcando las calles Cristóbal Colón, Federico del Toro, Primero de Mayo y Ramón Corona.
3. Construcción del ingreso norte (Av. Enrique Arreola Silva) y creación de un andador cultural con integración de vegetación para la mejora de la imagen urbana.

Tras concluir el periodo de participación, el 24 de marzo de 2025, en la tercera sesión ordinaria del Consejo, se realizó el escrutinio y cómputo de los votos. Tras computar un total de 4,491 boletas, la propuesta con mayor respaldo social fue la No. 2: **"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS, ARBOLADO Y CRUCES SEGUROS EN LA ZONA CENTRO, POR LAS CALLES CRISTÓBAL COLÓN, FEDERICO DEL TORO, PRIMERO DE MAYO Y RAMÓN CORONA EN CIUDAD GUZMÁN"** con 1,932 votos.

III.- Una vez notificada la Dirección de Obras Públicas sobre la elección del proyecto ganador, se instruyó el inicio inmediato de la elaboración del Proyecto Ejecutivo Integral. En ese sentido, se gestionaron y obtuvieron las factibilidades técnicas, logísticas y legales indispensables para garantizar la viabilidad constructiva de la obra.

Para tal efecto, se promovieron las diligencias de validación y dictaminación ante instancias como la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, **Telmex** y concesionarios de **redes públicas de telecomunicaciones** para la debida



adecuación de servicios subterráneos; el **Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)**, dada la naturaleza de la zona de intervención; así como la verificación del estatus jurídico de las vialidades en **Patrimonio Municipal**, la opinión positiva de la **Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable** que garantiza que la obra será ecológicamente viable conforme a la ley y que la instalación de arbolado sea con especies adecuadas y la asesoría especializada en movilidad urbana e infraestructura emitida por el **Arq. Francisco Javier Hernández Hernández**. Esta última consistió en la revisión técnica, emisión de recomendaciones y opinión técnica del proyecto, buscando con ello asegurar que la obra cumpla con los estándares de diseño universal necesarios para el primer cuadro de esta Ciudad.

IV.- Que, como parte de los **mecanismos de democracia participativa y transparencia**, se llevaron a cabo diversas conferencias y mesas de diálogo en la Presidencia Municipal con el fin de dar a conocer los detalles técnicos del Proyecto Ejecutivo integral. Durante estos encuentros con colegios de profesionistas, comerciantes y vecinos en general **se socializaron aspectos constructivos clave**, tales como:

1. **Accesibilidad Universal y Diseño Inclusivo:** Construcción de rampas con pendientes normativas, instalación de guías podotáctiles para personas con discapacidad visual y ampliación de banquetas para garantizar un ancho libre que permita el tránsito simultáneo con sillas de ruedas.
2. **Infraestructura Subterránea (Ocultamiento de Redes):** Adecuación de canalizaciones para el cableado de energía eléctrica (CFE), telefonía (Telmex) y datos, con el fin de eliminar la contaminación visual y mejorar la seguridad en el primer cuadro.
3. **Cruces Seguros y Prioridad Peatonal:** Diseño de intersecciones a nivel de banqueta, señalética y orejas de protección en esquinas para reducir la distancia de cruce del peatón.
4. **Gestión de Movilidad:** Reacomodo de los espacios de estacionamiento y bahías de carga y descarga para optimizar el flujo vehicular sin sacrificar el espacio ganado para el peatón.





Dichas sesiones culminaron los días **23 y 24 de abril de 2026 con los vecinos directamente beneficiados**, a quienes se les informó que la obra iniciará en la primera quincena del mes de junio y el plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales, considerando una programación de aproximadamente 30 días por tramo (15 días por acera), manejando un carril de circulación vehicular y peatonal con malla protectora, por lo que las vialidades no dejarán de tener circulación. **Logrando satisfactoriamente la integración formal de los comités vecinales** por cada sección a intervenir, asegurando así la contraloría social del proyecto.

ORGANIZACIÓN LÓGISTICA:

TRAMOS Y ORDEN A INTERVENIR	TIEMPO DE INTERVENCIÓN y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
Cristobal Colon: entre Pascual Galindo Ceballos e Ignacio López Rayón (en el mes de junio).	120 DIAS NATURALES 30 DIAS NATURALES POR TRAMO (15 DIAS CADA ACERA)
1ro de Mayo: Entre Marcos Gordoia y José A. Quintanar (en el mes de julio)	
Federico del Toro: entre Refugio Barragán de Toscano y José Guadalupe Victoria (en el mes de agosto)	
Ramon Corona: entre Santos Degollado y el Andador Humboldt (en el mes de septiembre)	

V.- El 24 de abril de 2026, a través del oficio **DOP-226/2026**, el Director de Obras públicas en su calidad de integrante del Área Técnica notificó a esta Comisión entre otros, el monto específico presupuestado para este proyecto como se detalla a continuación:

NOMBRE	PP-01-2026. "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS, ARBOLADO Y CRUCES SEGUROS EN LA ZONA CENTRO, POR LAS CALLES CRISTÓBAL COLÓN, FEDERICO DEL TORO, PRIMERO DE MAYO Y RAMÓN CORONA EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
---------------	---



MONTO	\$11'204,045.06
--------------	-----------------

VI.- El día 25 de abril del año en curso, se llevó a cabo la **Vigesimocuarta Sesión Extraordinaria** de esta Comisión Edilicia, aprobándose entre otros, el Techo Financiero antes descrito tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Que, conforme al **Artículo 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la movilidad y la no discriminación.

En este sentido, el proyecto ejecutivo integral en las calles Cristóbal Colón, Federico del Toro, Primero de Mayo y Ramón Corona, se fundamenta en los **artículos 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, los cuales establecen que la accesibilidad en el entorno urbano y espacios públicos es de carácter universal y obligatorio. En cumplimiento con la fracción XV del artículo 2 de la citada Ley, la obra incorporará criterios de 'Diseño Universal' mediante rampas normativas, guías podotáctiles y cruces seguros que eliminen las barreras físicas para garantizar la autonomía y seguridad de todos los habitantes."

Que de conformidad con los **artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, este municipio cuenta con autonomía para administrar su hacienda y la facultad para aprobar su presupuesto de egresos, según lo establecen los **artículos 37 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios**. Asimismo, el gasto público debe regirse por los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez consagrados en el **artículo 134 de la Constitución Federal y el artículo 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**.

II.- Que, los **artículos 11 de la Constitución Estatal y 106 al 110 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco**, establecen el derecho de los ciudadanos a intervenir en las decisiones públicas. En concordancia con los **artículos 6, 21, 90 y 94 del Reglamento de**



Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande, el proyecto objeto de este dictamen emana de un ejercicio legítimo de Presupuesto Participativo, cumpliendo con las etapas de socialización, votación y validación oficial.

III.- Que el sustento técnico y financiero para la planeación de este proyecto se rige por los artículos 3, 7 fracción VI, 11, 19 y 24 al 28 de la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**. Dichos preceptos facultan a la autoridad municipal para determinar la suficiencia presupuestal mediante la creación de un **Proyecto Ejecutivo integral** y la obtención de dictámenes de factibilidad, asegurando que el **techo financiero** propuesto de cuente con el soporte normativo y técnico para el beneficio de la comunidad.

IV.- Que esta Comisión Edilicia, posee la competencia para estudiar y dictaminar lo referente a la infraestructura municipal, según lo dispuesto por los artículos 27 y 79 Bis de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal**, en relación con los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 48, 64 y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

V.- Que, una vez verificada la **alineación del proyecto con la voluntad ciudadana y la validación técnica del área correspondiente**, es procedente autorizar el techo financiero para **garantizar la disponibilidad de los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025** y permitir que la administración continúe con las etapas subsecuentes.

Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente

CONCLUSIÓN:

Una vez analizados los antecedentes y fundamentos legales expuestos, esta Comisión Edilicia determina que **el proyecto objeto del presente dictamen cuenta con la plena legitimidad social** al ser emanado del mecanismo de Participación social para ejercer el **Presupuesto Participativo 2025**, así como con la viabilidad técnica y legal acreditada por las instancias correspondientes.

Con la aprobación de este techo financiero daremos **cumplimiento a la voluntad ciudadana expresada en las urnas** y asegura que la inversión pública no solo



mejore la imagen urbana, sino que convierta al centro histórico en un espacio de **Accesibilidad Universal** enfocado en la **consolidación de rutas peatonales accesibles y cruces seguros**.

Bajo ese orden de ideas, los suscritos integrantes de esta Comisión, sometemos a la elevada consideración del Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el techo financiero presupuestado para el proyecto de obra pública número: **PP-01-2026 PROVENIENTE DEL REMANENTE DE RECURSOS PROPIOS 2025 PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO 2025** para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO:	MONTO:
PP-01-2026. "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS, ARBOLADO Y CRUCES SEGUROS EN LA ZONA CENTRO, POR LAS CALLES CRISTÓBAL COLÓN, FEDERICO DEL TORO, PRIMERO DE MAYO Y RAMÓN CORONA EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	\$11'204,045.06

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"



Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A la fecha de su presentación.

LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta de la Comisión



DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS
Vocal de la Comisión

LIC. MIGUEL MARENTES
Vocal de la Comisión

KRNL/mff